

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrián Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y el señor Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas, por encontrarse en comisión de servicios fuera del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

- 2.1. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (procedente de los Estados Unidos).

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso al territorio de la República del Perú del portaaviones USS GEORGE WASHINGTON (CVN-73), que tiene a bordo DIEZ (10) aeronaves F-35C, OCHO (8) aeronaves F/A-18, DOS (2) aeronaves E-2C, TRES (3) helicópteros MH-60S y TRES (3) helicópteros MH-60R; del destructor USS PORTER (DDG-78), que tiene a bordo DOS (2) helicópteros MH-60 Seahawk; y, del buque de reaprovisionamiento logístico USNS JOHN LENTHALL (T-AOE-189), de la Marina de los Estados Unidos de América, y personal militar, con armas de guerra, a bordo de las mencionadas unidades navales; las cuales recalarán en el puerto del Callao del 19 al 24 de junio del 2024, con la finalidad de reforzar la cooperación bilateral durante el Ejercicio Multinacional "Southern Seas"; para lo cual se tiene previsto ingresar al dominio marítimo del 17 de junio al 27 de junio de 2024; en el marco

de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Legislativa propuesta.

Asimismo, se autoriza a efectuar, durante el despliegue operacional de las unidades de la Marina de los Estados Unidos de América, sobrevuelos locales (de enlace y navegación) con los helicópteros embarcados señalados en el párrafo anterior, únicamente para realizar ejercicios combinados a bordo del portaaviones USS GEORGE WASHINGTON (CVN-73) y las Fuerzas Armadas del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (procedente de la República de Colombia).

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso al territorio de la República de la Patrullera de Apoyo Fluvial Pesado ARC “Tecim Eddic Cristian Reyes Holguín” (PAF-615) y del Remolcador Fluvial ARC “Igaraparaná” (ARC-603) de la Armada Nacional de la República de Colombia y personal militar extranjero con armas de guerra, con la finalidad de participar en la Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia – Perú 2024, que se desarrollará en el Centro Poblado de Chimbote (río Amazonas) del 18 al 22 de agosto del 2024; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en los anexos que forman parte integrante de la Resolución Legislativa propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia, en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 5 de junio al 3 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia en los distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín,

que se indican en el Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo propuesto.

Ello, en atención a la recomendación efectuada por la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través del Informe Técnico N° 016-2024 EMCFFAA/D-3/DCT (S), por medio del cual se recomienda que los treinta y cinco (35) distritos señalados en el Anexo del Decreto Supremo N° 037-2024-PCM, deben mantenerse en Estado de Emergencia ante la continuidad de actividades terroristas y la comisión de otros ilícitos; debiendo prorrogarse el Estado de Emergencia en dichas circunscripciones, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo del Decreto Supremo propuesto, por el término de sesenta (60) días calendario, a fin que las Fuerzas Armadas puedan continuar con el despliegue de las operaciones y acciones militares dentro del área de responsabilidad del Comando Especial VRAEM (CE-VRAEM), con el fin de consolidar en forma progresiva la pacificación en dicha zona del país.

Las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno durante la prórroga del Estado de Emergencia declarada en los distritos comprendidos en el Anexo del Decreto Supremo propuesto. La Policía Nacional del Perú apoya a las Fuerzas Armadas para el logro de dicho objetivo en las zonas declaradas en Estado de Emergencia.

Durante la vigencia de la prórroga del Estado de Emergencia se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24), literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La actuación de las Fuerzas Armadas se rige por las normas del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas asume el Comando Unificado de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en circunscripciones indicadas en el Anexo del Decreto Supremo propuesto, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como en el Decreto Supremo N° 004-2013-DE, que precisa los alcances del Comando en acciones y operaciones militares en zonas declaradas en Estado de Emergencia, en los casos en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetpetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de mayo de 2024, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención de la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú a través del Oficio N° 331-2024-CG PNP/SEC (Reservado), sustentado en el Informe N° 046-2024-COMOPPOL-DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU (Reservado) de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, y en el Informe N° 035-2024-DIRNOS PNP/REGPOL MDD SEC-UNIPLEDU.AREPLOPE (Reservado) de la Región Policial Madre de Dios, por medio del cual se recomienda que se gestione la solicitud de prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de mayo de 2024, con el objeto de continuar ejecutando operaciones policiales tendientes a combatir y neutralizar la tala y minería ilegal, así como sus delitos conexos (tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico de migrantes, contrabando, entre otros, perpetrados por delincuencia común y crimen organizado) que perturban el orden interno.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, la cual consta de tres (03) títulos y treinta y seis (36) artículos, dirigidos a regular la organización y funciones de sus órganos.

Asimismo, regula la implementación del Reglamento de Organización y Funciones propuesto, establece el plazo de aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, el cuadro para Asignación de Personal Provisional, la aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, la vigencia del decreto supremo propuesto y la derogación del Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y de la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, a partir de la vigencia del Decreto Supremo propuesto, entre otros.

A través de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones se propone la regulación de disposiciones generales, así como del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección, órgano de control institucional y órgano consultivo) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órgano de línea) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el monto de la compensación económica del/de la jefe(a) de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el monto correspondiente a la Compensación Económica del/de la Jefe(a) de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), comprendido en el numeral 8) del literal b) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Para tales efectos, se propone la regulación sobre la aplicación de la Compensación Económica y el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español RICART ENCARNACIÓN ALIQUES para ser extraditado de la República Francesa y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 058-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español RICART ENCARNACIÓN ALIQUES para ser extraditado de la República Francesa y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ ENRIQUE LOO SÁNCHEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de feminicidio, en agravio de Ruth Lizbeth Puertas Solís.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 098-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ ENRIQUE LOO SÁNCHEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de feminicidio, en agravio de Ruth Lizbeth Puertas Solís.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DIEGO BLADIMIR RAMÍREZ GALLEGOS para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Fausto Gabriel Chávez Saldaña y otros.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 051-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DIEGO BLADIMIR RAMÍREZ GALLEGOS para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Fausto Gabriel Chávez Saldaña y otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE ANDRÉ MAMANI COYA para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Alessandro Nerit Olaya Olaya.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 080-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JORGE ANDRÉ MAMANI COYA para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Alessandro Nerit Olaya Olaya.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN SET TÁVARA MORE para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Carlos Gabriel Edgardo Campos Zapata.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 053-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas

Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN SET TÁVARA MORE para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Carlos Gabriel Edgardo Campos Zapata.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN DARÍO VEGA NASCIMENTO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 088-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN DARÍO VEGA NASCIMENTO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano BRANTON CÁRDENAS GAMONAL o JUAN JESÚS CÁRDENAS RUIZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 047-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano BRANTON CÁRDENAS GAMONAL o JUAN JESÚS CÁRDENAS RUIZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana LILIANA DEL ROCÍO HILARIO SÁNCHEZ para ser extraditada de la República Argentina y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de parricidio, en agravio de Luis Armando Rojas Carranza.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 046-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana LILIANA DEL ROCÍO HILARIO SÁNCHEZ para ser extraditada de la República Argentina y ser procesada en la República del Perú

por la presunta comisión del delito de parricidio, en agravio de Luis Armando Rojas Carranza.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL PERLECHE PRIETO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de Rolando Yuniór Cruz Talavera.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 068-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MIGUEL ÁNGEL PERLECHE PRIETO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de Rolando Yuniór Cruz Talavera.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano REYSER RENE RUPAY CHUQUINO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Digno Isidro Valderrama Rodríguez y otro.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 063-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano REYSER RENE RUPAY CHUQUINO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Digno Isidro Valderrama Rodríguez y otro.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano RUBÉN DARÍO JARAMILLO PINTO para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y, de extorsión, en agravio de Antonia Villar Andía y Raúl Víctor Romero Gavilán.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 072-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano RUBÉN DARÍO JARAMILLO PINTO para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y, de extorsión, en agravio de Antonia Villar Andía y Raúl Víctor Romero Gavilán.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano YONNY ARBEY PANTOJA RAMOS para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 078-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano YONNY ARBEY PANTOJA RAMOS para ser extraditado de la República de Colombia y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PABLO RODRÍGUEZ ARCE para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de uso de documento público falso, en agravio de César Raymundo Giraldo Gonzales, Alberto Guinand Correa y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 043-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PABLO RODRÍGUEZ ARCE para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de uso de documento público falso, en agravio de César Raymundo Giraldo Gonzales, Alberto Guinand Correa y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano DAVID JAVIER TUESTA ROJAS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 062-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano DAVID JAVIER TUESTA ROJAS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RODOLFO IVÁN GUERRA ARIAS para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lavado de activos, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 075-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RODOLFO IVÁN GUERRA ARIAS para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lavado de activos, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS IVÁN CASTAÑEDA MARQUINA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Wilver Dixon Mamani Vilca.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 036-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS IVÁN CASTAÑEDA MARQUINA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Wilver Dixon Mamani Vilca.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.23. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano GIANCARLO CORREA ARANGUREN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de comercialización de estupefacientes; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 089-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano GIANCARLO CORREA ARANGUREN para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de comercialización de estupefacientes; y, aplazar su entrega hasta que concluyan los procesos penales pendientes o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.24. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano CARLOS GIAN PIERRE MUÑOZ GAMBOA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio agravado por ensañamiento, *criminis causae* y por ser la víctima una mujer, mediando violencia de género en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 074-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano CARLOS GIAN PIERRE MUÑOZ GAMBOA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de homicidio agravado por ensañamiento, *criminis causae* y por ser la víctima una mujer, mediando violencia de género en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.25. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JHON PAUL REVILLA ESTRADA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercialización agravada por la intervención de tres o más personas organizada a tal fin y acopio de armas de fuego, sus piezas y municiones.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 050-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JHON PAUL REVILLA ESTRADA para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercialización agravada por la intervención de tres o más personas organizada a tal fin y acopio de armas de fuego, sus piezas y municiones.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.26. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana WILLAN VLADIMIR RAMÓN CALDERÓN o JOSÉ ALBERTO CRUZ CHORRES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de asesinato; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 059-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana WILLAN VLADIMIR RAMÓN CALDERÓN o JOSÉ ALBERTO CRUZ CHORRES para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República del Ecuador por la presunta comisión del delito de asesinato; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal

pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.27. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana venezolana MAIGLIMAR MARINA LANDINO SALAS para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de robo agravado de vehículo automotor, en perjuicio de Mauro Rivero Goitia y otros.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 094-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana venezolana MAIGLIMAR MARINA LANDINO SALAS para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de robo agravado de vehículo automotor, en perjuicio de Mauro Rivero Goitia y otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.28. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano HEINZ CARLOS JULIO BALDRINGER SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de homicidio calificado por motivos fútiles e innobles, en agravio de Nixon Antonio Díaz Abreu.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 057-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano HEINZ CARLOS JULIO BALDRINGER SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Bolivariana de Venezuela por la presunta comisión del delito de homicidio calificado por motivos fútiles e innobles, en agravio de Nixon Antonio Díaz Abreu.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.29. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano italiano NICOLO GUARNERI quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República Italiana.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 052-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano italiano NICOLO GUARNERI quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República Italiana.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.30. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano mexicano LEOBARDO LUA AGUILAR, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 070-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano mexicano LEOBARDO LUA AGUILAR, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.31. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana boliviana MARÍA ESTER PEÑA ROSALES, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 064-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana boliviana MARÍA ESTER PEÑA ROSALES, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.32. Informe del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene la propuesta del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público.

La propuesta de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público comprendió el análisis del contexto macroeconómico nacional e internacional, la situación fiscal y financiera del Sector Público, el análisis de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, el costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenio colectivo, los recursos que pueden ser asignados para el financiamiento del costo de las condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica contenidas en los proyectos de convenios colectivos y distribución del espacio fiscal por niveles de negociación colectiva, entre otros.

Previo análisis y deliberación, la propuesta del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.33. Informe del Ministerio de Economía y Finanzas, para la aprobación de Asignación Presupuestal Multianual 2025-2027.

El Informe del Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación de Asignación Presupuestal Multianual 2025-2027 comprendió los conceptos de remuneraciones, bienes y servicios, y gasto de capital, como también la distribución sectorial de la Asignación Presupuestal Multianual 2025-2027, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el Informe del Ministerio de Economía y Finanzas, para la aprobación de Asignación Presupuestal Multianual 2025-2027 fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

3. Informes y presentaciones

3.1. Informe del Ministerio del Ambiente sobre el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y próxima reunión de la Mesa Directiva que preside Perú.

El Consejo de Ministros pospuso la presentación del informe para una próxima sesión.

3.2. Informe del Ministerio de Cultura sobre el servicio de Radiodifusión Televisiva por Satélite Direct To Home (DTH) del IRTP.

El Consejo de Ministros pospuso la presentación del informe para una próxima sesión.

3.3. Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la “Estrategia WASIYMI”.

El Consejo de Ministros pospuso la presentación del informe para una próxima sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos y
encargado del despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción y encargado del
despacho del Ministerio de Desarrollo
Agrario y Riego

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones y
encargado del despacho del Ministerio de
Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros